

Señora,

Magistrada - Sala Laboral – Tribunal Superior Distrito Judicial de Cali

MARIA NANCY GARCIA GARCIA

E. S. D.

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: CARMEN MARLENY ARISTIZABAL ORTIZ C.C: 29653820

**DEMANDADO: Administradora Colombiana de Pensiones –
COLPENSIONES**

RADICACIÓN: 76001310500120200044300

ALEJANDRA MURILLO CLAROS, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado sustituta externa de la Administradora Colombiana de Pensiones - en adelante COLPENSIONES -, cordialmente solicito al Despacho reconocerme personería para actuar de acuerdo al poder adjunto y estando dentro del término de la oportunidad procesal, de manera respetuosa me permito presentar Alegatos de conclusión de segundan instancia dentro del proceso de la referencia instaurado contra mi representada.

En el presente proceso, me permito ratificarme en todos los argumentos, hechos y pretensiones esbozados en la contestación de la demanda, pues como bien quedó demostrado con el material probatorio, la demandante no cumple con los requisitos legales para acceder la pensión de sobreviviente.

Es así como le solicito a su señoría se confirme la sentencia de primera instancia, absolviendo a mi representada de las condenas propuestas en el escrito de la demanda, así como también que se condene en Costas a la parte demandante.

De la Señora Magistrada, respetuosamente.



ALEJANDRA MURILLO CLAROS

C.C. No. 1.144.076.582 de Cali

T.P No. 302.293 del C. S. J.

Señora,
Magistrada - Sala Laboral – Tribunal Superior Distrito Judicial de Cali
MARIA NANCY GARCIA GARCIA
E. S. D.

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: CARMEN MARLENY ARISTIZABAL ORTIZ C.C: 29653820
DEMANDADO: Administradora Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001310500120200044300

ASUNTO: PODER ESPECIAL

MARIA JULIANA MEJIA GIRALDO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.144.041.976 de Cali (Valle), en mi calidad de representante legal suplente de la firma **MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S.**, bajo el NIT 805.017.300-1 sociedad con domicilio principal la ciudad de Cali constituida mediante escritura pública No. 1297 del 04 de julio de 2010 de la Notaria Cuarta (04) de Cali, inscrita en cámara y comercio el 06 de julio de 2015 con el No 9038 del Libro IX y reformada mediante escritura pública 2082 del 08 de junio de 2015 de la Notaria cuarta (04) de Cali inscrita en cámara y comercio el 02 de julio de 2015 con el No. 9038 del libro IX, actuando en nombre y representación de la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones para realizar las actuaciones necesarias para la defensa jurídica de esta Entidad dentro del proceso del asunto, mediante poder general otorgado mediante la escritura pública No. 3373 del 03 de septiembre de 2019 de la Notaria novena (09) del Circulo de Bogotá.

A su vez, manifiesto que a través del presente escrito **SUSTITUYO** poder a la Doctora **ALEJANDRA MURILLO CLAROS**, igualmente mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.076.582 expedida en **CALI** y portadora de la Tarjeta Profesional No. 302.293, el apoderado queda revestido de las mismas facultades otorgadas a la suscrita, como las de conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar a este poder y de las demás facultades que sean necesarias para el cumplimiento de este mandato, según lo establece el Art. 77 del C.G.P

En consecuencia, sírvase reconocer personería a el Doctor **ALEJANDRA MURILLO CLAROS**, en los términos del presente mandato.

De usted, respetuosamente,



MARIA JULIANA MEJIA GIRALDO
C.C. No. 1144041976 de Cali
T.P. No. 258258 del C. S. J.

Acepto,



ALEJANDRA MURILLO CLAROS
C.C. 1.144.076.582 de Cali
T.P. 302.293 del C.S. de la Judicatura

Correo Electrónico: amurillo@mejiyasociadosabogados.com y murilloc.abogada@gmail.com